Girón, 03 de noviembre de 2026

Señores
Oficina de Comunicaciones
SEDE NACIONAL ICBF
AVENIDA 68 No. 64C-75
diegoa.rodriguez@icbf.gov.co
diego.hoyos@icbf.gov.co
Bogotá D.C

Asunto: CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO AL SEÑOR PEDRO ANTONIO NIÑO RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No.13.742.645 en calidad de progenitores de STEFANY ALEXANDRA NIÑO MANTILLA

Respetados señores:

Actuando en calidad de Comisaria de Familia Turno 01 del municipio de Girón-Santander, me permito solicitarles se publique en el Programa Institucional de televisión y prensa a STEFANY ALEXANDRA NIÑO MANTILLA

Lo anterior se requiere para efectos de surtir la respectiva notificación pública del emplazamiento del proceso administrativo de restablecimiento de derechos con radicado **PARD 316-2026** adelantado en favor del NNA STEFANY ALEXANDRA NIÑO MANTILLA respecto de la siguiente providencia:

(…) Auto de fecha 07 de octubre de 2026, el cual ordena continuar con INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS CON UBICACIÓN EN MEDIO FAMILIAR MATERNO

Teniendo en cuenta que no ha sido posible ubicar al señor(a) **SEÑOR PEDRO ANTONIO NIÑO RODRIGUEZ** en calidad de progenitor de STEFANY ALEXANDRA NIÑO MANTILLA **donde se ha realizado comunicación sin que asista de forma personal**.

Es de anotar que **SEÑOR PEDRO ANTONIO NIÑO RODRIGUEZ** debe presentarse ante este Despacho dentro de los cinco (5) días siguientes del emplazamiento en las instalaciones de la Comisaria de Familia del municipio de Girón en Carrera 29 No. 52ª-51 en las instalaciones de Bomberos de Girón,.

Sin otro particular

Cordialmente

MYRIAM LANDAZABAL VALBUENA
Comisaria de Familia turno 01

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

La suscrita Comisaria de Familia Turno 01 del municipio de Girón, Santander, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 1098 de 2006, modificada por la Ley 1878 de 2018,

CITA Y EMPLAZA

Al señor PEDRO ANTONIO NIÑO RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.742.645 en calidad de progenitor de STEFANY ALEXANDRA NIÑO MANTILLA para que comparezca ante este Despacho dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación del presente emplazamiento, con el fin de notificarse y ejercer los derechos que le asisten dentro del **Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD No. 316-2026** adelantado en favor de la joven STEFANY ALEXANDRA NIÑO MANTILLA

Lo anterior teniendo en cuenta que no ha sido posible lograr su comparecencia personal para surtir la correspondiente notificación dentro de la actuación administrativa.

Se informa que mediante **Auto de fecha 07 de octubre de** se apertura PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS–a favor de STEFANY ALEXANDRA NIÑO MANTILLA quien se encuentra UBICADO EN MEDIO FAMILIAR MATERNO

El señor PEDRO ANTNIO NIÑO RODRIGUEZ deberá presentarse ante la **Comisaría de Familia Turno 01 de Girón**, ubicada en la **Carrera 29 No. 52A-51, instalaciones del Cuerpo de Bomberos de Girón, Santander**, dentro del término antes señalado, con el fin de surtir la respectiva notificación y ejercer su derecho de defensa y contradicción.

El presente emplazamiento se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 5 de la Ley 1878 de 2018.

MYRIAM LANDAZÁBAL VALBUENA
Comisaria de Familia Turno 01

Fijado el: 3 de noviembre de 2026
Desfijar el: 10 de noviembre de 2026
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil